

2.a Legislatura Extraordinaria

Sesión 3a. en Martes 10 de Abril de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO Y VIDELA
LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

1.—El Senador electo por las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín, señor Larraín García Moreno (don Jaime), presta juramento y queda incorporado a la Sala.

2.—El señor Urrejola (Presidente) se refiere a los siniestros que han afectado a la Marina de Guerra y a la Flota Mercante; rinde homenaje a la memoria de las víctimas y expresa la gratitud del Senado al Gobierno, Armada y pueblo peruanos y al Gobierno, Armada y pueblo argentinos por los auxilios que prestaron a aquéllas. Al mismo tiempo, hace llegar a la Armada Nacional, a la Marina Mercante y a las familias afectadas por esas desgracias, la condolencia del Senado.

El señor Ministro de Defensa Nacional agradece este homenaje en nombre del Gobierno.

3.—El señor Azócar se refiere a la moción que presentó conjuntamente con los señores Grove (don Marmaduke), Estay y Jirón, apoyada por los Senadores comunistas, tendiente a fijar las rentas de arrendamiento en las que regían al 2

de enero de 1942, y considera que al tratarse de estabilizar todos los precios para detener el proceso de inflación, deben abarcarse los precios o rentas de arrendamiento.

Lamenta que el Ejecutivo no haya incluido este proyecto en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria.

4.—A indicación de los señores Guzmán (don Eleodoro E.) y Torres, se acuerda destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora de la presente sesión, a ocuparse de Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

5.—A petición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se acuerda destinar la Segunda Hora de la sesión siguiente a oír una exposición que hará el señor Ministro sobre las conclusiones de la Conferencia de Chapultepec y acerca de las materias de que se ocupará la Conferencia de San Francisco de California.

6.—A nombre de los señores Prieto, Amunátegui, Del Pino y Larraín, se acuerda oficiar al señor Ministro de Agricultura insinuándole la conveniencia de

que el Instituto de Economía Agrícola deje sin efecto el acuerdo de suspender las compras de trigo de la presente cosecha, especialmente en la zona sur, donde este cereal ha sufrido grandes descensos en su peso específico a causa del temporal de los primeros días de febrero.

El señor Del Pino fundamenta esta petición de oficio y da lectura a un telegrama firmado por agricultores de Carahue, en que se refieren a la situación creada con motivo de la medida del Instituto de Economía Agrícola.

El señor Domínguez pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

- 7.—Se entra a tratar la renuncia presentada por el señor Gonzalo González Devoto de su cargo de Prosecretario-tesorero del Senado, y el señor Rivera plantea debate sobre el particular.

La Sala se constituye en sesión secreta para tratar de dicha renuncia y ocuparse de ascensos en las Fuerzas Armadas.

Se suspende la sesión.

- 8.—A Segunda Hora continúa la Sala constituida en sesión secreta, ocupándose de los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.
- 9.—Reanudada la sesión pública, se aprueba el proyecto que autoriza a las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla para modificar los contratos sobre producción de energía eléctrica en forma que permita el ingreso, como socio, de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., en reemplazo de la Corporación de Fomento de la Producción.
- 10.—A petición del señor Rivera se acuerda enviar a Comisión el proyecto que viene en tercer trámite de la Cámara de Diputados, sobre autorización para celebrar un convenio de compraventa de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., afectos al servicio tranviario y sobre creación de la Empresa de Transportes Colectivos.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.—De cuatro Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Ejército a favor del Teniente Coronel don Armando Hormazábal Hormazábal;

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con los tres siguientes comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—Sobre concesión de fondos a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia;

2.—Sobre liberación de derechos de internación, estadística y otros, a especies teatrales adquiridas en Argentina por la Dirección Superior del Teatro Nacional, y

3.—El que fija la planta y sueldos del personal del Departamento de Ferrocarriles y de la Dirección General de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación;

Se mandaron archivar.

2.—De un oficio del Tribunal Calificador de Elecciones con que transcribe la sentencia que proclama Senador definitivamente electo por la Octava Circunscripción Electoral al señor don Jaime Larraín García Moreno.

Se mandó archivar.

3.—De diez informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas.

Quedan para Tabla.

4.—De una renuncia.

El Prosecretario del H. Senado, don Gonzalo González D., hace renuncia de su cargo, con reserva de su derecho a jubilar.

Queda para Tabla.

5.—De cuatro solicitudes:

Una de don Luis Malaquías de la Barra Torres, en que pide reconocimiento de años de servicios para los efectos de su jubilación;

Una de don Exequiel Poblete Fuentes, en la que pide aumento de pensión;

Una de doña Rita Contreras Cepeda, en que pide aumento de pensión;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Gil Elizardo Villarroel Contreras, en la que agrega antecedentes a su solicitud de pensión de gracia; pendiente

en la Comisión de Solicitudes Particulares de este Corporación.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertte, Elías
Amunátegui, Gregorio	Larraín, Jaime
Azócar, Guillermo	Martínez, Carlos A.
Bórquez, Alfonso	Martínez Montt, Julio
Bravo, Enrique	Maza, José
Correa, Ulises	Muñoz Cornejo, Manuel
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz Coke, Eduardo	Ossa, C., Manuel
Cruzat, Aníbal	Pino, Humberto del
Domínguez, Eñodoro	Prieto C., Joaquín
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiliano	Rodríguez de la Sotta,
Grove, Hugo	Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Valenzuela, Oscar
Guzmán, Eleodoro En-	Walker L., Horacio
rique.	

Secretario: Altamirano, Fernando
 Prosecretario: Salas, Eduardo.
 Y el señor Ministros de Defensa Nacional.

ACTA APROBADA

Sesión 1.a especial, en 4 de abril de 1945.

Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco.

Asistieron los señores: Alessandri P. Arturo, Alessandri R. Fernando, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Errázuriz, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán Eleodoro E., Jirón, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Montt, Muñoz Ortega, Ossa, Prieto, Rivera, Torres y Videla.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 46.a especial, en 7 de febrero, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 47.a especial, también en 7 de febrero, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los siguientes negocios:

Mensajes

Catorce de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto convocar al H. Congreso Nacional a sesiones extraordinarias a contar desde el día 2

del presente mes, para que se ocupe de los siguientes proyectos de ley, iniciados en Mensajes del Ejecutivo:

1.—Sobre declaratoria de guerra al Japón;

2.—Sobre adquisición del Servicio de Tranvías (tercer trámite);

3.—Sobre nuevas rentas municipales (segundo trámite);

4.—Sobre mejoramiento de la situación económica del personal de la Administración Pública (primer trámite);

5.—Sobre sanción legislativa de las disposiciones del Estatuto Administrativo que necesitan de ese requisito (primer trámite);

6.—Sobre atribuciones de los Intendentes de provincia, modificándose, al efecto, algunas disposiciones de la Ley de Régimen Interior (primer trámite);

7.—Sobre modificación y perfeccionamiento de las leyes números 4,054 y 4,055 (primer trámite);

b) Sobre reforma de la Ley de Accidentes del Trabajo (segundo trámite), y

8.—Sobre inamovilidad de los empleados particulares (primer trámite).

Se mandó archivar.

Con el segundo solicita la autorización respectiva para declarar la guerra al Japón, pidiendo la "urgencia" para el despacho del proyecto, la que queda para Tabla.

Con el tercero inicia un proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio relativo al Tráfico y Tránsito suscrito con Argentina en la ciudad de Buenos Aires, el 24 de Agosto de 1943.

Con el cuarto inicia un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para enajenar un inmueble en la Avenida Florida de Washington y adquirir uno nuevo en la Avenida Massachusetts N.º 1736, de la misma ciudad, destinado a la Cancillería de la Embajada de Chile en los Estados Unidos;

Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el quinto somete a la consideración del Honorable Senado, con el carácter de urgente, un proyecto de ley sobre autorización a las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla para modificar sus contratos de sociedad, aceptando el ingreso como socio de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., en reemplazo de la Corporación de Fomento de la Producción;

Queda para Tabla la "urgencia" y pasa el proyecto a la Comisión de Gobierno.

Con los nueve siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos:

- 1.—A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Federico Guezalaga Toro;
 - 2.—A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Alfredo Natho Davinson;
 - 3.—A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Víctor E. Oelckers Stoecker;
 - 4.—A Capitán de Navío Ingeniero, el Capitán de Fragata Ingeniero señor Roberto Simpson Sossa;
 - 5.—A Capitán de Navío Ingeniero, el Capitán de Fragata Ingeniero señor Enrique Concha Echeverría;
 - 6.—A Contraalmirante Ingeniero, el Capitán de Navío Ingeniero señor Arturo del Valle Alvarez;
 - 7.—A Contraalmirante, el Capitán de Navío señor Carlos O. Herrera Acevedo;
 - 8.—A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Alfredo Schulz Gamboa, y
 - 9.—A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel señor Julio Brownell Elkin;
- Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

Sobre aumento de sueldos al personal del Poder Judicial y el que aumenta los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas;

Se mandaron archivar.

Con el último comunica que ha tenido a bien aprobar con las modificaciones que indica, el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado que ratifica el Convenio suscrito por el Ministro de Hacienda y el Presidente de la Compañía Chilena de Electricidad, relativo a la compra de los bienes afectos al servicio tranviario de Santiago;

Queda para Tabla.

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Martínez (don Carlos Alberto), Cruchaga y Lira, sobre el problema de cesantía que se presenta en las provincias de Tarapacá y Antofagasta;

Con el segundo contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Torres, en el sentido de que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y la Ca-

ja de la Habitación Popular concurren, de preferencia, a la construcción de habitaciones baratas y edificios públicos en el pueblo de Chañaral, con motivo del incendio que ocurrió hace algún tiempo en esa ciudad, y

Con el último contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Ortega, en el sentido de que se mantenga el Retén de Carabineros de Santa María de Llaima;

Dos del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero da respuesta al oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Azócar, en que solicita "la cantidad total a que ascienden los empréstitos que se ha autorizado contratar a diversas Municipalidades del país";

Queda a disposición de los señores Senadores.

Con el último remite a esta Corporación la Cuenta de Inversión del Presupuesto Nacional correspondiente al ejercicio del año 1944.

Se mandó archivar.

Tres del señor Ministro de Economía y Comercio:

Con el primero contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Martínez (don Julio), referente a la escasez de cemento en la zona afectada por el terremoto de 1939;

Con el segundo contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador don Isauro Torres, referente a la escasez de neumáticos para la movilización motorizada de las faenas mineras en la provincia de Coquimbo, y

Con el último contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Torres y Guevara, referentes a la necesidad de obtener de las Compañías de Navegación que sus naves recalén en el puerto de Huasco, con el objeto de transportar al norte las cosechas de esa región;

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Azócar, sobre la conveniencia de adoptar el sistema de colocar rejillas en las chimeneas de las locomotoras que corren entre Monte Aguilar a Antuco, a fin de impedir incendios en las plantaciones;

Uno del señor Ministro de Educación, en el cual contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Grove (don

Marmaduke), referente a la creación de una escuela en la comuna de Navidad;

Uno del señor Ministro de Agricultura, en el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Martínez (don Julio), referentes a las necesidades de la industria agrícola en la provincia de Arauco;

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Solicitud

Una de doña Melania González viuda de Ramírez, en la que solicita devolución de los antecedentes que acompañó a su presentación.

Se accede a lo solicitado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento, se procede a fijar los días y horas en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias de la Legislatura que se inicia.

A indicación del señor Presidente se acuerda fijar como tales días y horas los martes y miércoles de cada semana, de 16 a 19 horas.

El señor Presidente da cuenta, en seguida, de que en reunión de Presidentes de Comisión se ha acordado proponer al Honorable Senado como tabla ordinaria el único proyecto de los incluidos en la Convocatoria que se encuentra en el Senado en estado de ser discutido, y que es el Mensaje del Ejecutivo sobre adquisición del Servicio de Tranvías.

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobada la tabla ordinaria propuesta por los señores Presidentes de Comisión.

Se procede, en seguida, a calificar la urgencia pedida por el Ejecutivo para el despacho del proyecto de ley sobre declaración de guerra al Japón.

El señor Jirón propone acordar la simple urgencia. Por su parte, el señor Crucega propone la suma urgencia.

Usan de la palabra a este propósito los señores Rivera, Martínez (don Julio), Ortega, Lira y Amunátegui.

Cerrado el debate, se procede a votar la proposición de suma urgencia formulada por el señor Crucega y resulta aprobada por 21 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención por pareo.

Se declara, en consecuencia, la suma urgencia para el despacho del proyecto referido.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda, en seguida, calificar de "simple" la urgencia formulada por el Ejecutivo para el proyecto que autoriza a las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla para modificar los contratos de sociedad que tienen celebrados, aceptando el ingreso como socio de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., en reemplazo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Con el asentimiento unánime de la Sala, el señor Martínez Montt vuelve sobre la cuestión de la fijación de días y horas para las sesiones ordinarias, insistiendo en que, para el efecto, deben señalarse los días lunes, martes y miércoles, y formula indicación en tal sentido.

Sin embargo, Su Señoría no insiste en atención a la oposición que formulan los señores Maza y Alessandri (don Fernando).

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.0— De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército del Coronel don Alberto Guerraty Villalobos, ha dejado una vacante de este grado en la Planta de Oficiales de Armas de la Institución.

A fin de llenar la vacante correspondiente al empleo de Coronel y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cumpíeme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de Coronel de Ejército a favor del Teniente Coronel don Armando Hormazábal Hormabábal, jefe que ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno, y a juicio del Presidente de la República, se ha hecho aecedor al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El Teniente Coronel señor Hormazábal tiene 31 años, 1 mes y 14 días de servicios en la Institución, contados hasta el 26 de marzo de 1945.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 10 de abril de 1945.— J. A. Ríos M.— **Arnaldo Carrasco C.**

Santiago, 9 de abril de 1945.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la Repú-

ca, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que concede fondos a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

Saluda atentamente a V. E.— **J. A. Ríos M.— A. Quintana Burgos.**

Santiago, 9 de abril de 1945.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que libera de los derechos de internación, estadística y otros, a especies teatrales adquiridas en Argentina por la ex Dirección Superior del Teatro Nacional.

Saluda atentamente a V. E.— **J. A. Ríos M.— A. Quintana Burgos.**

Santiago, 6 de abril de 1945.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Departamento de Ferrocarriles y de la Dirección General de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Saluda atentamente a V. E.— **J. A. Ríos M.— A. Quintana Burgos.**

2.º—Del siguiente oficio:

Santiago, a 5 de abril de 1945.

Honorable Senado:

En cumplimiento de acuerdo del Tribunal Calificador tengo el honor de transcribir, para conocimiento de V. E., la sentencia expedida por el Tribunal que proclama Senador en carácter de definitivamente electo, por el resto del actual período constitucional, por la 8.ª Circunscripción Provincial de Bío Bío, Malleco y Cautín, al señor don Jaime Larraín García Moreno.

Dicha sentencia dice como sigue:

“Santiago, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

“Teniendo presente:

“1.º) Que por Decreto Supremo del Mi-

nisterio del Interior N.º 113, de 8 de enero del presente año, se convocó a elección extraordinaria de un Senador en la 8.ª Circunscripción Provincial de Bío Bío, Malleco y Cautín, para la misma fecha, 4 de marzo, en que, de conformidad a la ley se realizaron las elecciones generales de Senadores y Diputados al Congreso Nacional, a fin de llenar la vacante producida por fallecimiento del Senador don Darío Barrueto Molinet.

“2.º) Que realizada dicha elección juntamente con la elección de Diputados en las Agrupaciones Departamentales que se comprenden en la expresada 8.ª Circunscripción Provincial, aparece testimonio de que no se han producido reclamaciones judiciales ante los Jueces Letrados de los distintos departamentos de dicha Circunscripción Provincial que afecten la elección extraordinaria de Senador.

“3.º) Que verificado el escrutinio general de la elección de Senador teniendo a la vista las Actas de los Colegios Escrutadores Departamentales respectivos, obtuvo la más alta mayoría de sufragios el candidato don Jaime Larraín García Moreno con veintinueve mil ciento veintidós votos a su favor.

“Por tanto, en mérito de dicho escrutinio general y visto lo dispuesto en los artículos 100, 101, 102 y 111 de la Ley N.º 6,834 “General de Elecciones”, el Tribunal proclama Senador, en carácter de definitivamente electo por la 8.ª Circunscripción Electoral Provincial de Bío Bío, Malleco y Cautín, por el resto del actual período constitucional, al señor don Jaime Larraín García Moreno.

“Insértese este fallo en el Libro de Actas respectivo, transcribese al H. Senado y al señor Ministro del Interior, y comuníquese su designación al candidato proclamado.

“(Firmados): Luis Antonio Vergara, (Presidente), Carlos Alberto Novoa, Alfredo Rondanelli, Cornelio Saavedra Montt, Constantino Muñoz y Ramón Zañartu (Secretario).”

Lo que digo a V. E. para los fines de lugar en conformidad al artículo 102 de la Ley de Elecciones.

Dios guarde a V. E., **Luis Antonio Vergara, Presidente.— Ramón Zañartu E., Secretario.**

3.º—De los siguientes informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los Mensajes de ascenso de las personas que se indican.

Señor Julio Brownell Elkin;
 Señor Carlos Herrera;
 Señor Federico Guezalaga Toro;
 Señor Alfredo Natho Davinson;
 Señor Roberto Simpson Sossa;
 Señor Arturo del Valle Alvarez;
 Señor Enrique Concha Echeverría;
 Señor Carlos O. Herrera Acevedo;
 Señor Alfredo Schulz Gamboa; y
 Señor Víctor E. Oelekers Stoecker.

4.o—De la renuncia que el Prosecretario del H. Senado, don Gonzalo González D., hace de su cargo, con reserva de su derecho a jubilar.

5.o—De las siguientes solicitudes:

Una de don Luis Malaquías de la Barra Torres, en que pide reconocimiento de años de servicios para los efectos de su jubilación;

Una de don Exequiel Poblete Fuentes en la que pide aumento de pensión;

Una de doña Luisa Contreras Cepeda, en que pide aumento de pensión, y

Una de don Gil Elizardo Villarroel Contreras, en la que agrega antecedentes a su solicitud de pensión de gracia, pendiente en la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Corporación.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 20 minutos, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.a, en 4 de abril aprobada.

El acta de la sesión 2.a en 5 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

INCORPORACION DEL SR. LARRAIN GARCIA MORENO (DON JAIME), SENADOR ELECTO POR BIO BIO, MALLECO Y CAUTIN

El señor Urrejola (Presidente). — Ruego al Honorable señor Jaime Larraín García

Moreno se sirva pasar a prestar el juramento o promesa de estilo.

—El señor Larraín pasa a prestar juramento.

El señor Urrejola (Presidente). — ¡Jurais o prometéis desempeñar leal y fielmente el cargo que os ha confiado la Nación, consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses según el dictámen de vuestra conciencia, y guardar sigilo acerca de lo que se tratare en sesiones secretas?

El señor Larraín. — Sí, juro.

HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE SINIESTROS MARITIMOS — CONDOLENCIAS. — AGRADECIMIENTOS A LOS PAISES QUE PROPORCIONARON AUXILIOS

El señor Urrejola (Presidente). — Honorable Senado:

En la primera sesión ordinaria que celebra el Senado durante la actual Legislatura, creo que corresponde cumplir con el deber de referirse a los dolorosos y graves siniestros que tan hondamente han afectado a nuestra Marina de Guerra y a nuestra Flota Mercante.

La pérdida de la fragata "Lautaro", y con ella la de numerosas vidas, en la flor de la juventud, así como la pérdida de los barcos mercantes "Huemul" y "Mapocho", en que también sucumbieron tantas vidas generosas y útiles a la Patria, constituyen, sin duda, un rudo golpe para el país en general y, particularmente, para los deudos inmediatos de las víctimas.

Cábenos, sin embargo, el consuelo de haber sentido cerca de nosotros, con motivo de esos dolorosos sucesos, la solidaridad de todos los países continentales que hicieron suyas nuestras desgracias, ofreciéndonos así un lenitivo al pesar que conmoviera todas las fibras de nuestra nacionalidad. Esta generosa actitud de los países hermanos es factor que contribuye a afianzar los vínculos que a ellos nos unen y a poner de relieve el espíritu de solidaridad americana que, por fortuna, impera en todos los pueblos del continente.

Creo que interpreto el sentir del H. Senado al exteriorizar nuestra gratitud hacia el Gobierno, Armada y pueblo argentinos y hacia el Gobierno, Armada y pueblo peruanos, por la forma oportuna, abnegada e hidalga en que acudieron a auxiliar a las víctimas de los siniestros que han sufrido nuestra Mari-

na de Guerra y nuestra Flota Mercante. E igualmente creo interpretar la voluntad de los H. Senadores al hacer llegar a la Armada Nacional, a la Marina Mercante y a las familias afectadas por esas desgracias, las expresiones de nuestra sentida condolencia.

El señor **Carrasco** (Ministro de Defensa Nacional). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Carrasco** (Ministro de Defensa Nacional). — Señor Presidente: en nombre del Gobierno, tengo el honor de expresar a Su Señoría y al Honorable Senado su reconocimiento por las delicadas expresiones de pesar y por el sincero homenaje con que esta Alta Corporación, el Senado de la República, ha querido asociarse al pesar del Gobierno y de nuestra Armada gloriosa, por la pérdida de jóvenes y valiosas vidas en el naufragio de la fragata "Lautaro", que fuera orgullo y cuna de muchas generaciones navales.

Pueden estar seguros los Honorables Senadores de que sus frases de aliento ante la desgracia vienen a sumarse al alma de los inmolados por el incendio, para hacer más definida la ruta de nuestras unidades navales en las faenas de la paz y más ineludicable su destino en la guerra.

RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS

El señor **Urrejola** (Presidente). — En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor **Azócar**.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, me he inscrito para hacer uso de la palabra a fin de tratar un problema cuya solución se inició con una moción presentada por el Senador que habla, conjuntamente con los Honorables señores Grove, don Marmaduke, Estay y Jirón, y que aunque no fué firmada por ningún Senador del Partido Comunista, cuenta con el apoyo de este partido. Me refiero a la moción en que iniciamos un proyecto sobre rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos.

Esta moción fué duramente combatida por la llamada "prensa seria", y se formó una liga de propietarios para defender la propiedad raíz, que ellos creían amagada por ese proyecto.

El que habla recibió algunas comunicaciones en que se le estimulaba para seguir lu-

chando por que fuera aprobada esta moción, y recibió también otras en que se le criticaba duramente por esa presentación. Algunas de dichas comunicaciones llegaron a ser injuriosas; constituían verdaderos desacatos contra un Senador que sólo ejercía un derecho al presentar una moción como aquélla a que me he referido. Pero yo, que habría podido recurrir a los Tribunales de Justicia a denunciar esos desacatos, no lo he hecho, por que estoy en antecedentes de la lucha que en todo el mundo se libra para modificar el derecho de propiedad, y conozo, también, los nuevos conceptos que se están forjando acerca de este derecho. En realidad, éste es uno de los problemas que más han apasionado a la humanidad. De modo que no me extraña la vehemencia de ciertas personas que se sienten afectadas por esta clase de leyes; lo estimo natural.

Además, en algunos círculos políticos se ha preguntado cómo es posible que un Senador como el que habla, abogado, haya presentado una moción de esta naturaleza, que no es aceptable jurídicamente. Y me explico perfectamente esta pregunta, porque en este país hay gente que cree tener el monopolio de la sabiduría, así como el derecho de tratar de ignorante al que no está de acuerdo con el criterio que ellos sustentan.

No obstante, creo que esta moción está bien y que debe aprobarse. Los Senadores que la hemos presentado, no hemos inventado nada. Por el contrario, hemos propuesto disposiciones que en el resto del mundo se están experimentando; porque las leyes de arrendamiento que aquí hemos iniciado se aplican desde hace muchos años en otros países. Ya se puede decir que hay una experiencia mundial sobre esta materia.

Estos mismos defectos señalados aquí, estas mismas deficiencias y perturbaciones se han producido en otros países; pues lo que se produce en un país se repite en los otros.

¿Cuál es la base de toda ley de arrendamientos? En todos los países se ha querido estabilizar los cánones de arrendamiento. (Los profesores de Derecho enseñan que, en vez de cánones, debe decirse precios de arrendamiento).

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Rentas.

El señor **Azócar**. — Como se trata de estabilizar todos los precios para detener el proceso de inflación, tiene enorme importancia la estabilización de estos precios de arrendamiento, porque ellos están relacionados con el valor de la propiedad raíz, que tiene tanta repercusión en la economía general.

En esto del arrendamiento de inmuebles hay un problema económico y otro jurídico. Los juristas miran el problema sólo con criterio jurídico; pero su solución debe ser integral, y comprender ambos aspectos, el económico y el jurídico.

Si no se estabilizan en un año determinado las rentas de arrendamiento, las propiedades seguirán subiendo y, en consecuencia, sus rentas irán también elevándose. Así, por ejemplo, si una propiedad tiene una renta determinada y se faculta al dueño — como se ha autorizado por la ley — para obtener el reavalúo, éste se conseguirá siempre que la propiedad raíz aumente de valor. Y, en un proceso de inflación — eso lo reconocen todos los economistas —, ésta se manifiesta, en primer término, en la propiedad raíz. Así, en nuestro país, los que somos propietarios hemos visto, sin querer por eso ser millonarios, cómo aumenta en millones cada año el valor de las propiedades: un inmueble que hace cuatro años valía un millón de pesos, sin acción ninguna del propietario vale hoy cinco o seis millones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y ¿cómo quiere que no suban las rentas de arrendamiento?

El señor **Azócar**. — Ahí está, precisamente, la cuestión. Por eso, señor Presidente, se está tratando de estabilizar todos los precios. El señor Ministro de Economía está estudiando el proyecto respectivo. En Chile se comienza ahora a estudiar algo que debió haber quedado resuelto antes de declararse la guerra, como lo hizo Gran Bretaña, que tuvo estudiadas y listas todas las medidas económicas aplicables, antes de estallar el actual conflicto bélico. En cambio, en Chile, ya va a terminar el conflicto y todavía estamos estudiando esas medidas.

De manera, señor Presidente, que es necesario estabilizar los precios sobre la base de un año determinado. En Inglaterra, por ejemplo, país en que no todos los políticos son ignorantes o incapaces se hizo la estabilización sobre la base del año 1939. En el Canadá, que es, de todos los países cuyas leyes han reconocido la estabilización de los precios, aquél en que ésta ha dado más resultados, y que en consecuencia, ha servido como antecedente para muchas legislaciones de otros países, se tomó para la estabilización, el año 1941.

En la moción que presentamos algunos Senadores, propusimos el año 1942...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero

¿en cuánto ha subido el costo de la vida en el Canadá, Honorable Senador? Es indispensable decirlo.

El señor **Azócar**. — La experiencia...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo se lo diré a Su Señoría: el 16 o/o; en cambio, en Chile el costo de la vida ha subido el 140 por ciento.

El señor **Azócar**. — Porque allí se han tomado las medidas necesarias para evitar el alza. Si aquí se hubiera dictado una ley sobre arrendamientos, por ejemplo, no habría subido el costo de la vida en la forma que hemos visto. Respecto de las medidas que se han adoptado en el Canadá sobre la materia, estoy seguro de que si en Chile se hubieran adoptado idénticas medidas respecto de la renta de los bienes raíces y del precio de los artículos alimenticios, tal como se hizo en aquel país, no habría subido el costo de la vida...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Habría subido igualmente.

El señor **Azócar**. — De manera que habría que establecer la estabilización sobre la base de un año determinado.

Por otra parte, — cosa curiosa — lo que algunos consideran una enormidad o una manifestación de incapacidad de los firmantes de la aludida moción, es substancialmente lo mismo que estaba contenido en una ley aprobada por el propio Congreso, porque no se hizo más que copiar las mismas disposiciones para relacionarlas con otras. Todavía más, esa parte de la ley fué propuesta por un Ministro liberal, el señor Matte. Y lo que perseguía esa moción era que no se burlaran las disposiciones de aquella ley; lo cual se podía hacer fácilmente, pues se dejaba la puerta abierta de la notificación de desahucio. Mediante este recurso, un propietario puede subir la renta de su propiedad, y si el arrendatario no acepta, sencillamente lo notifica de desahucio y arrienda la propiedad a otra persona que esté dispuesta a pagarle lo que pide.

De este modo, esa ley, tan bien inspirada, que fué producto de un acuerdo entre los partidos de Derecha e Izquierda — porque en esa parte se llegó a un convenio entre estas dos combinaciones políticas — fué burlada en seguida por los propietarios y las leyes no se dictan para que se burlen, y hay que tomar todas las medidas necesarias para evitar que así desprestigie la ley misma y el régimen jurídico, todo lo cual contribuye a crear un ambiente de desconfianza en el país.

¿Es que sólo en Chile los propietarios han tratado de defenderse de estas leyes de arrendamiento buscando todos los medios para infringirlas? No; en Canadá, país que tanto alaba el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, los propietarios también han tratado de eludir las. Como dice el adagio, "en todas partes se cuecen habas". En efecto, después de dictada allí la primitiva ley de arrendamientos, se produjeron los desahucios por miles, lo que obligó al legislador a revisar y complementar sus anteriores disposiciones. Esa es la misión del Poder Legislativo.

Este no tiene sólo por misión el dictar leyes, y, en seguida, si no dan resultado, quedarse muy tranquilo. No señor, hay que ser leal y sincero. Si se dicta una ley, es para obtener los fines que se persiguen con ella.

De acuerdo con estas ideas, esa moción no tenía otra finalidad que la de evitar el abuso que significa que ciertos propietarios recurrieran a notificar de desahucio a sus arrendatarios, para así no cumplir con lo establecido en la ley.

Pero he dicho que el tiempo hace justicia. Esto, que a algunos parece tan extraño, es un concepto jurídico ya establecido, no en leyes de emergencia, sino que en los propios códigos. Don Andrés Bello fijó el desahucio en un mes completo; otros códigos lo han fijado en tres meses. Pues bien, ahora —como todo ha evolucionado— se ha visto que es poco ese plazo, porque antes, cuando un arrendatario tenía que mudarse de casa, podía hacerlo con facilidad y a muy poco costo; pero hoy día, debido a la complicación de la vida moderna, una mudanza es un serio y gravoso trastorno.

En consecuencia, se trata de asegurar cierta estabilidad al arrendatario en la casa que ocupa, y se considera que se le infiere un grave daño al notificarlo de desahucio a los pocos meses de habitarla.

Por eso, nuestra moción, haciendo justicia, decía: No se podrá notificar de desahucio al arrendatario que cumpla con sus obligaciones de arrendatario dentro de un año.

¿Pero cómo es posible — se dice — atentar contra el derecho de propiedad obligando al arrendador a tener un arrendatario durante un año, cuando no existe contrato que así lo exija? Pregunto yo: ¿cuál es el daño que se causa con esto al propietario? Si no se estableciera que debe tratarse de un arrendatario que haya cumplido

con sus obligaciones de tal, comprendería la alarma suscitada; pero, habiéndose impuesto esa condición, no puedo estar de acuerdo con los que se alarman. En todos los países ha sido necesario dictar leyes de emergencia sobre el particular, porque en todas partes se ha producido este fenómeno del desahucio.

Pues bien, la tan criticada moción que hemos presentado algunos Senadores y que, según algunos, importa desconocer el derecho de propiedad, resulta ser, en relación con esas leyes de emergencia de otros países, la más atenuada y débil de todas. En efecto, aquí se limitaría a un año la obligación de conservar al arrendatario, mientras que, de acuerdo con las leyes de emergencia de otros países, sólo por excepción se puede desahuciar a un arrendatario una vez cumplido un año de arrendamiento, porque la regla general es que no se puede desahuciar mientras dure el período de emergencia. En Canadá, por ejemplo, únicamente se puede notificar de desahucio cuando el propietario quiere residir en la casa arrendada. Pero, como esto puede prestarse a abusos, porque puede antojársele al propietario ir a vivir a la casa arrendada, no obstante ser dueño de otras, se estableció la condición de no tener otra casa en que habitar. Aún más, se exige también el consentimiento del tasador de arrendamientos, sin cuyo visto bueno no se puede adoptar ninguna medida sobre arrendamientos. En consecuencia, sólo por excepción puede haber desahucio una vez transcurrido un año de arrendamiento. La regla general en el Canadá, durante todo el período de emergencia, es que simplemente no puede haber desahucios.

Estableciéndose aquí en Chile la condición de que el arrendatario haya cumplido sus obligaciones de tal, no tiene justificación la alarma levantada por la llamada prensa seria del país, contra esta moción.

Estas medidas han sido tomadas en los países, por así decirlo, clásicos del capitalismo, como Estados Unidos y otros. Hace algunos días, después de haber vivido en Estados Unidos, en el Estado de Texas, ha regresado a Chile una persona de mi familia, que tuvo oportunidad de comprobar la efectividad de la legislación norteamericana en esta materia. Cierta día llegó a la casa un señor que, presentando su insignia de tasador de arrendamientos, solicitó los datos necesarios que le permitieran comprobar si el avalúo de la propie-

dad con los muebles y demás enseres, guardaba la relación que según la ley debía tener con la renta de arrendamiento. Como comprobara que la renta de 150 dólares que se pagaba excedía en 50 dólares del límite legal, el arrendatario fué citado ante el tribunal correspondiente por pagar una renta superior a la fijada por la ley, y se vió en la necesidad de comprobar que, en virtud de algunos gastos anexos, como luz, agua, gas, etc., se justificaba la renta de 150 dólares.

Allí no sólo se persigue, en consecuencia, al arrendador, sino también al arrendatario que paga una renta superior a la establecida. ¡Tan lejos se ha ido en esta legislación sobre arrendamientos!

En cambio, aquí se quiere que todas las cosas sigan lo mismo, y así estamos viendo cómo las rentas de arrendamiento suben día a día. Reconozco, naturalmente, que hay ciertos arrendadores que no abusan; pero se cometen grandes abusos de parte de otros. Conozco el caso de una persona que, con un sueldo de \$ 5,000 mensuales, pagaba \$ 1,200 de arrendamiento; como todos los años se le ha ido subiendo la renta, actualmente está pagando \$ 4,500, con lo que sólo le quedan \$ 500 para vivir. Tal es el alza que han experimentado los arriendos.

Este problema ha sido estudiado por los mejores políticos del mundo. El partido conservador inglés, según su última convención, se adapta a los principios modernos y acepta los nuevos conceptos acerca del derecho de propiedad. En un tiempo este derecho se concebía con la rigidez romana, en que el propietario podía disponer de las cosas a su arbitrio, sin intervención de nadie; pero la propiedad ha ido evolucionando poco a poco. Primero vino el concepto de la función social, y ahora, el del control de la propiedad por el Estado.

Hoy los propietarios aceptan el control de la propiedad para que subsista este derecho, pues la gran incógnita de la postguerra es si subsistirá o no la propiedad. Mi opinión es que subsistirá, pero ello gracias a que los propietarios no han sido ciegos ni miopes como los de nuestro país, sino que han tenido visión, se han adaptado a los nuevos principios, y, para mantener la propiedad, aceptan el control del Estado, tal como los agricultores lo aceptan respecto de la agricultura.

Hace poco, cuando discutimos el llamado Proyecto Económico en este recinto, ¡qué de frases escuchamos! Igualmente la prensa sería, todavía más dura para calificar

las facultades fiscalizadoras que se otorgan al Presidente de la República sobre la agricultura. Sin embargo, vemos que el partido conservador inglés — al que deben imitar Sus Señorías, ya que algunos Senadores de los bancos del frente, más que conservadores chilenos parecen ingleses por su mentalidad— acepta, según su última convención como algo necesario e indispensable, el control de la agricultura.

Todo va evolucionando; más ahora, en una revolución de ideas como la actual. El espíritu de la revolución está penetrando hasta en la mente de conservadores por tradición milenaria, no digo centenaria.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Mucho antes que los conservadores de Inglaterra adoptaran ese acuerdo, los conservadores de Chile establecieron la legislación social...

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¡Pero quedó sólo en el papel!

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Entonces se cumplió bien: la hicieron cumplir los Partidos de Derecha.

El señor **Azócar**.— ¡El espíritu revolucionario penetró en todas partes!

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— La legislación social no es de espíritu revolucionario.

El señor **Azócar**.— Es inútil; me daré por derrotado; no haré ningún esfuerzo por hacer penetrar estas nuevas ideas en la mente del H. señor Rodríguez de la Sotta, respetando mucho todas sus ideas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Acepto la legislación social justa, pero no acepto disparates.

El señor **Azócar**.— Creo que nadie lo hará cambiar de idea. En cambio, otras personalidades de tanto talento y cultura como el H. señor Rodríguez de la Sotta, abren su mente a estas nuevas ideas. Esto es lo que se necesitaría en nuestro país: — que hubiera comprensión del momento. Así como el partido conservador inglés reconoció la necesidad de adaptarse a los principios modernos, en Chile todos debiéramos hacer lo mismo, pues es lo que queremos todos, y las Izquierdas más que nadie, pues ellas en Chile no quieren hacer experiencias aisladas, no quieren tomar medidas que no tengan precedentes y que no hayan sido aplicadas con buen resultado en otras partes.

Volviendo a la cuestión de los arrendamientos, esto de que no se pueda notificar de desahucio a las personas que cumplan con sus obligaciones de arrendatarios, es al-

go tan natural, que sólo puede causar espanto a gente de nuestro país, que está al día en todo, en la moda de vestir, en los hábitos de vivir, etc., pero que, en cuanto a movimiento social, conserva ideas muy retardatarias. Este país, señalado en América como uno de los más adelantados en legislación, está quedando atrasado, y acaso otros países, que ayer señalábamos como reaccionarios, tomen la iniciativa en todo este movimiento revolucionario mundial.

Estas ideas sobre desahucio de arrendatarios están divulgadas y aceptadas en tal forma en otros países, que hasta en las películas cinematográficas se mencionan como cosas sabidas de todo el mundo.

Siendo esto así, ¿cómo es posible que la prensa llamada sería, en vez de estudiar seriamente este problema, siga señalando a los partidos de Izquierda como enemigos del derecho de propiedad porque abogan precisamente por las medidas indispensables para reformar este derecho y poder así mantenerlo en lo sucesivo?

Donde la actual legislación da margen a mayor número de abusos, es en el arrendamiento de piezas; y ésta es una cuestión de humanidad. Las clases trabajadoras no pueden arrendar casas, porque el precio de éstas ha aumentado en tal forma, que ningún obrero puede arrendar una casa, sino sólo piezas.

¿Qué se hace en otros países respecto del arrendamiento de piezas? ¿Puede el dueño de una casa fijar al arrendatario la renta que se le ocurra? No; interviene el Estado para fijar los precios del arrendamiento por medio de un funcionario que visita las piezas que se arriendan, y les asigna un precio determinado, en forma que éstas quedan selladas con un precio que nadie podrá variar. Esta es una medida práctica que concluiría con los abusos que se cometen en nuestro país con la clase trabajadora. Concedo razón a quienes opinan en el sentido de que no debe intervenir el Comisariato de Subsistencias y Precios, en esta materia. Pero ¿por qué interviene el Comisariato? Por culpa nuestra, porque no hemos indicado otro organismo para que intervenga.

Además, en todos los países existen tribunales especiales y tasadores expertos que fijan los precios de arrendamiento de las piezas y de las casas, y las tarifas de los hoteles. De cualquiera infracción a los precios señalados por el tasador, se puede reclamar al tribunal correspondiente, que se compone de tres miembros: dos pertenecientes al propio

tribunal y uno que es experto en la materia. Ese sistema es el que deberíamos implantar nosotros. Hay necesidad de darle solución adecuada a este problema, uno de los más graves que afrontamos en estos momentos, tanto más cuanto que el pueblo ya está desesperado, porque hasta la fecha los Poderes Legislativo y Ejecutivo no han sabido resolverlo.

Hemos presentado esta moción porque la consideramos justa. Sin embargo, la Comisión no se reunió cuando se iba a tratar este asunto, y ahora el Presidente de la República no lo ha incluido en la Convocatoria, de modo que seguirá archivado.

No se trata de hacer nada que lesione los justos intereses de la Nación. Lo único que pretendemos es que se establezcan precios razonables, a fin de que las clases asalariadas y el país, en general, puedan tener un relativo bienestar. No es posible que sigamos en esta explotación del hombre por el hombre.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Terminada la Hora de Incidentes.

Se van a votar las indicaciones pendientes.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Me permite la palabra unos minutos, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ya ha terminado la Hora de Incidentes, H. Senador.

Habría que solicitar el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra a Su Señoría.

El señor **Walker**.— Pero está inscrito el H. señor Cruchaga, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Se podría prorrogar la hora, señor Presidente, porque yo también deseo usar de la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta el término de las observaciones de los H. señores Grove, don Marmaduke, y Martínez, don Carlos Alberto, y para votar las indicaciones pendientes.

El señor **Valenzuela**.— Votemos primero las indicaciones, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se votarán primero las indicaciones pendientes, H. Senador.

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Secretario**.— Los H. señores Gaz-

mán, don Eleodoro E. y Torres formulan indicación para dedicar los últimos diez minutos de la Primera Hora al despacho de Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a la Sala, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Maza**.— Debemos pronunciarnos sobre la renuncia presentada por el Prosecretario del Senado.

PETICION DE SESION SECRETA PARA ASUNTOS DE CARACTER INTERNACIONAL.

El señor **Secretario**.— El señor Ministro de Relaciones Exteriores formula indicación para constituir la Sala en sesión secreta en la Segunda Hora de la sesión de mañana miércoles, a fin de escuchar una exposición de Su Señoría sobre la Conferencia de Chapultepec, y acerca de la que debe celebrarse próximamente en San Francisco de California.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se aprobaría la indicación formulada.

Aprobada.

COMPRA DE TRIGO POR EL INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA

El señor **Secretario**.— Los H. señores Prieto, Amunátegui, Del Pino y Larrain, formulan indicación para que se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que interponga sus buenos oficios ante el Instituto de Economía Agrícola, para que deje sin efecto el acuerdo reciente de no seguir comprando trigo de la presente cosecha, especialmente en la zona sur, donde los trigos han sufrido grandes bajas en su peso específico a causa del temporal de los primeros días de febrero, lo que ha creado la cesación del poder comprador de la molinería.

El señor **Del Pino**.— ¿Me permite, señor Presidente?

He recibido un telegrama de los agricultores de la zona de Carahue, que entiendo habrán recibido también mis H. colegas de esa región, en el cual dan a conocer la situación afflictiva en que se encuentran.

Dicho telegrama es del tenor siguiente: "Carahue, 6 de abril de 1945.— Senador señor Humberto del Pino.— Santiago.

"A nombre agricultores esta zona permi-

timosnos respetuosamente denunciar gravísimo problema creado por medida Instituto Economía. Habíamos vislumbrado esperanzas al iniciarse compras este organismo, pues abuso había llegado colmo sobre precios llegando pagar ciento veinte pesos trigos buenos, aprovechando no existía ningún poder comprador esta vasta zona agrícola, pues Molinera "El Globo", que antes lo era, vendió sus bodegas año pasado. Debeos Gobierno es producción, y ¿qué sacamos con producir si se nos abandona a nuestra propia suerte? Esta suspensión significa inmensa ruina productores. Tenemos trigos muy buenos, sanos y secos, considerándolo como irrisión o burla, y mejor hubiera sido no haberla abierto por plazo que duró sólo dos semanas, aprovechando solamente unos pocos y con estos se han producido mayores trastornos en plaza. Por tranquilidad y resguardo intereses gran porcentaje agricultores, rogámosle influir Gobierno mantenga compra esta zona siquiera por resto presente mes.— (Fdos): Guillermo Muñoz, Antonio Alvarez, Agustín Guíñez, Marcelino Riquelme, Wilfredo Rodríguez, Francisco Torres, Pedro Riquelme, Ceferino Carrasco, Enrique Thies, Manuel Alarcón, Anibal Castillo, Vicente Ortiz, Delfín Espinosa, Manuel Castillo, José Jiménez del Picó".

De la lectura de este documento se desprende que el Instituto de Economía Agrícola ha suspendido sus compras en la zona sur. Sus oficinas funcionaron únicamente durante dos semanas.

El señor **Rivera**.— Antes de las elecciones.

El señor **Azócar**.— Entonces ha sido una intervención en favor de Sus Señorías...

El señor **Rivera**.— Probablemente; como son tan habilidosos, hicieron las cosas al revés...

El señor **Del Pino**.— Las lluvias del mes de febrero hicieron bajar enormemente el peso específico del trigo. El Senador que habla hizo gestiones ante el señor Ministro de Agricultura para tratar de salvar esta situación, pero sin lograr éxito en ellas, por diversas consideraciones. El hecho es que en la zona sur el trigo no vale casi nada, debido a que no hay poder comprador, y el único que existía, a cargo del Instituto de Economía Agrícola, ha suspendido sus funciones.

Por eso, señor Presidente, los Senadores de la Agrupación hemos solicitado que se oficie al señor Ministro de Agricultura para que obtenga que se deje sin efecto dicho

acuerdo a la mayor brevedad, a fin de que no se siga perjudicando a los agricultores.

Debo advertir que esta zona de Carahue está compuesta en su mayor parte por pequeños productores, que sufren las consecuencias de los malos caminos, y actualmente de una sucesión de años desfavorables para la agricultura.

El señor **Domínguez**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera rogar que se agregara mi nombre al oficio solicitado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Se enviará el oficio correspondiente, agregándose el nombre del H. señor Domínguez.

INTEGRACION DE COMISIONES

El señor **Secretario**. — El H. señor Prieto hace renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Hacienda y la Mesa propone en su reemplazo al Honorable señor Walker.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si no se hace observación, se dará por aceptada la renuncia y la designación del reemplazante a que se ha hecho referencia.

Acordado.

RENUNCIA DEL SR. GONZALO GONZALEZ, PROSECRETARIO Y TESORERO DEL SENADO

El señor **Secretario**. — Corresponde ocuparse de la renuncia que de los cargos de Prosecretario y Tesorero de la Corporación, ha formulado don Gonzalo González Devoto, quien, en la comunicación respectiva, expresa.

“Honorable Senado:

En cumplimiento de un acuerdo, de carácter general, adoptado por la H. Comisión de Policía Interior y Reglamento, debo acogerme a la jubilación por tener cumplidos más de treinta años de servicios.

Como hasta la fecha no me ha sido posible iniciar el expediente del caso, hago renuncia de mi cargo de Prosecretario y Tesorero del Senado, rogando a la Honorable Corporación que, al aceptar esta renuncia, se sirva hacer declaración expresa de que se reserva mi derecho a jubilar.

Agradezco a los señores Senadores las muestras de deferencia que me dispensaron en los diferentes cargos que desempeñé durante 33 años en la Secretaría del Honorable Senado. — G. González Devoto”.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía conocer ese acuerdo a que se alude en la renuncia, que obliga a los funcionarios a jubilar. Entiendo que no ha sido adoptado por el Senado, ni se basa en ninguna ley de la República.

El señor **Azócar**. — Es un acuerdo de la Comisión de Policía Interior.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es un retiro forzoso el que se acuerda, entonces.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Es decir, ese retiro forzoso se produce en unos casos y en otros no. Recordamos muy bien que el Secretario del Senado cumplió sin retirarse 40 años de servicio y que no se invocó el acuerdo en referencia.

El señor **Secretario**. — Se trata, señor Senador, de un acuerdo reciente de la Comisión Policía Interior, que se acaba de poner en práctica. Digo reciente porque tiene no más de dos años de vigencia y se refiere al retiro de los funcionarios con más de 30 años de servicios a los que se reserva el derecho a jubilar. Fué adoptado por la Comisión debido a que en el Escalafón del personal se habían venido produciendo estagnaciones muy continuadas.

El señor **Azócar**. — Hay que mover el Escalafón.

El señor **Secretario**. — El acta de la última sesión de la Comisión relacionada con esta materia dice en la parte pertinente:

“En estas condiciones, y con expresa declaración de que no se volverá atrás para contemplar casos particulares o expectativas de cualquier género que sean y de que se hará responsable personalmente al señor Secretario de la oportuna y completa ejecución de estos acuerdos, se resuelve:

1.º Que todo el personal comprendido en el caso regido por el acuerdo ya conocido debe presentar de inmediato la renuncia de sus empleos;

2.º Conceder a este personal una licencia, a partir de esta misma fecha y hasta el 1.º de abril, día en que se cursarán las renunciaciones, cualquiera que sea la situación existente a esa fecha;

3.º Que en el orden del personal subalterno se dará primeramente curso a la renuncia del señor Labra, para ascender de inmediato a los señores Cavieres, Medina y Sepúlveda, quienes deberán retirarse dentro del mes siguiente, fecha en que se cursarán las renunciaciones que deben presentar también desde luego.

4.º Conceder a todo el personal compren-

dido en este acuerdo una indemnización especial de seis meses de sus remuneraciones en reconocimiento de los servicios prestados a la Corporación; y

5.º Proceder de inmediato a reemplazar de hecho a este personal por los funcionarios a quienes corresponda llenar sus vacantes, a los que se les compensará por Secretaría las diferencias de sueldos correspondientes".

A esta reunión, que fué la última en que se trató este asunto y que se realizó con fecha 24 de enero del presente año, concurrieron el señor Presidente, Honorables señores Cruickaga, Martínez, don Carlos Alberto y Martínez Montt.

En esta reunión como digo se confirmó el acuerdo que se había adoptado en fecha anterior.

El señor Rivera. — Yo no acepto, en principio, esto de establecer la jubilación obligatoria por el hecho de haber cumplido un funcionario un determinado número de años de servicios, que ahora pueden ser treinta, después veinte, y mañana diez, cualquiera que sea el número de años de servicio que pueda tener un funcionario. Todavía más, creo que el acuerdo no es reglamentario, porque en el fondo importa remover al Prosecretario o al Secretario si hubiera cumplido los treinta años de servicio, lo que no puede hacerse por acuerdo de la Comisión de Policía Interior, sino que por el Senado y mediante una votación secreta. Sería difícil, en este caso, remover a un funcionario con este acuerdo.

El señor Guzmán (don Eleodoro E.). — Ha ocurrido en el hecho.

El señor Rivera. — ¡Mal hecho! Una mala ocurrencia si ha ocurrido.

El señor Urrejola (Presidente). — Por eso es que el H. Senado debe pronunciarse sobre si acepta o no la renuncia del señor Prosecretario.

El señor Rivera. — Yo impugno el acuerdo mismo, el que estimo antireglamentario.

El señor Urrejola (Presidente). — La Comisión de Policía Interior oía en esos momentos el clamor de los demás empleados, que se sentían perjudicados, primero con un funcionario que estaba cuarenta años en servicio y después con otros que estaban treinta y tantos años. No tenían expectativas de ascenso funcionarios muy correctos y que con toda justicia lo deseaban.

Se buscó, entonces, la manera de darles

una compensación por Secretaría, pero, naturalmente, esto aumentaba grandemente los gastos del Senado y los fondos son escasos.

El señor Rivera. — ¿Me permite, señor Presidente?

Agradezco la explicación de Su Señoría y, evidentemente, algún fundamento ha debido tener el acuerdo y posiblemente ha sido el fundamento muy plausible, como indica el señor Presidente, pero me parece...

El señor Urrejola (Presidente). — Hago presente, además, que esos funcionarios se han retirado de sus cargos con derecho al sueldo íntegro y con un desahucio especial apreciable.

El señor Rivera. — Así será.

El señor Urrejola (Presidente). — Así ha sido, H. Senador.

El señor Rivera. — Pero esas circunstancias no nos permiten considerar aceptable el principio. Yo no acepto el principio de que se establezca por una Comisión del H. Senado, una jubilación obligatoria no contemplada en la ley, y que en el fondo importa, como se desprende de las palabras del señor Presidente, y como seguramente ha ocurrido, una manera extraordinaria de remover a un funcionario, y absolutamente ajena a las disposiciones del Reglamento, que establece ciertas formas para ello. Si se trataba de funcionarios que se perpetuaban en sus cargos, perjudicando y estagnando al resto del personal, lo lógico era pedirles simplemente la renuncia, y si no hubiesen presentado haber tratado su remoción en sesión secreta, pero no haber adoptado un acuerdo en la forma como se hizo, que me es imposible aceptar.

SESION SECRETA

El señor Urrejola (Presidente). — Si Su Señoría lo desea, trataremos este asunto en sesión secreta. Este es, a mi juicio, el procedimiento adecuado.

Se constituye la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas, 23 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 55 minutos.

SEGUNDA HORA

SESION SECRETA

—Continuó la sesión constituida la Sala

en sesión secreta, a las 18 horas, 30 minutos.

—Se reanudó la sesión pública a las 18 horas, 46 minutos.

AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE COPIAPO Y TOCOPILLA, PARA MODIFICAR CONTRATOS SOBRE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

El señor **Secretario**.— El proyecto sobre autorización a las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla para modificar sus contratos de sociedad con la Corporación de Fomento de la Producción, tiene acordada simple urgencia, por lo que correspondería tratarlo en la presente sesión.

El informe de la Comisión acaba de ingresar a la Secretaría, con posterioridad a la lectura de la Cuenta.

El señor **Videla** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se entrará de inmediato a la discusión del proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El informe recaído en el proyecto, dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un Mensaje, remitido por S. E. el Presidente de la República, y calificado de simple urgencia por el Senado, con fecha 4 del actual, que autoriza a las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla para modificar los contratos de sociedades celebrados en virtud de las leyes números 6,655, de 11 de Septiembre de 1940, y número 6,717, de 15 de Octubre del mismo año, aceptando el ingreso como socio de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., en reemplazo de la Corporación de Fomento de la Producción.

En efecto, las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla formaron con la Corporación de Fomento de la Producción sociedades de responsabilidad limitada, con el objeto de instalar y explotar en sus comunas el servicio público de distribución de energía eléctrica.

Posteriormente la Corporación de Fomento de la Producción organizó la Empresa Nacional de Electricidad S. A., organismo destinado a ejecutar el plan general de electrificación del país, a la cual aportó, entre otros, sus derechos en las sociedades formadas con las Municipalidades ya citadas.

El Mensaje en estudio tiene pues, únicamente, por objeto formalizar esta situación,

y reemplazar, como se ha dicho, a la Empresa Nacional de Electricidad S. A., en vez de la Corporación, como socio de las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla.

En mérito de estos antecedentes, vuestra Comisión tiene el honor de proponeros la aprobación de esta iniciativa de ley en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 10 de Abril de 1945.

Carlos Alberto Martínez. — Ulises Correa. — Julio Martínez Montt. — H. Borchert, Secretario

El señor **Videla** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**.— ¿Qué dice el proyecto, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente).— Se le va a dar lectura.

El señor **Secretario**.— El proyecto dice como sigue:

“Artículo único. Autorízase a las Municipalidades de Copiapó y de Tocopilla para modificar los contratos de sociedad celebrados en virtud de las leyes N.º 6,655, de 11 de Septiembre de 1940, y N.º 6,717, de 15 de Octubre del mismo año, aceptando el ingreso como socio de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., en reemplazo de la Corporación de Fomento de la Producción.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Laferte**.— Tengo entendido que este proyecto tiene por objeto cambiar solamente los nombres y que no cambian en absoluto las bases.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Las partes cambian.

El señor **Laferte**.— Pero las bases por las cuales se rige este contrato no cambian, no obstante que la Municipalidad de Tocopilla, de cuya situación tengo más conocimiento, no está muy favorecida con este contrato, porque la Corporación de Fomento de la Producción ha tomado en sus manos todos los bienes que pertenecen a la Empresa y ha excluido casi totalmente a la Municipalidad, la cual estaría en condiciones aún de encargarse de todo el servicio, lo que, dado el carácter de esta institución, sería una garantía para el mejor servicio de alumbrado de Tocopilla. Pero no es este el caso —si se presenta más adelante será la ocasión de estudiarlo—, sino que se

trata solamente de introducir ciertos cambios en el contrato.

El señor **Rivera**.— Me parece que está mal redactado el artículo, que dice:

“Autorízase a las Municipalidades de Copiapó y de Tocopilla para modificar los contratos, etc. . . . aceptando el ingreso como socio de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., en reemplazo de la Corporación de Fomento de la Producción”.

Hago indicación para que esta última parte del artículo se redacte diciendo: “en forma que permita el ingreso como socio, etc.”.

El señor **Videla** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al H. Senado, se dará por aprobado el artículo con las modificaciones introducidas por el H. señor Rivera.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS

El señor **Secretario**.— Corresponde tra-

tar, en tercer trámite constitucional, el proyecto sobre autorización al Fisco para realizar convenio sobre compraventa de bienes de la Compañía Chilena de Electricidad afectos al servicio tranviario, y sobre creación de la Empresa de Transportes Colectivos.

El H. señor Rivera ha formulado indicación para que el proyecto, con las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, pase en informe a la Comisión respectiva.

El señor **Videla** (Presidente).— Necesitaría ser apoyado por dos H. Senadores.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Yo lo apoyo.

El señor **Laferte**.— Yo, también.

El señor **Maza**.— Hay unanimidad.

El señor **Videla** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, el proyecto será enviado a Comisión.

Acordado.

Se levanta la sesión

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 50 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.